

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024). -

Ejecutivo de alimentos Rad. N°. 2022-00111-00

En atención a la sustitución de poder allegada y la solicitud de impulso procesal signada por el nuevo representante judicial, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. RECONOCER personería para continuar la representación judicial del extremo ejecutante, al estudiante de derecho SEBASTIÁN ALBERTO VIVEROS BENAVIDES, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N°.1004215398, estudiante de Derecho con código N°.A00372054 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI de esta ciudad, correo electrónico donde recibirá notificaciones 1004215398@u.icesi.edu.co de conformidad con la certificación expedida por el Director del consultorio Jurídico de dicha institución académica.

Lo anterior, atendiendo la sustitución endosada por ADRIANA SOFIA ARANA OLIVERA quien fungió como apoderada anterior.

SEGUNDO. REMÍTASE el vínculo del expediente al apoderado reconocido 1004215398@u.icesi.edu.co, a fin de que se entere del trasegar procesal y su actuar en adelante.

Por la citaduría del Despacho, procédase de conformidad y déjese constancia en el expediente.

TERCERO. REQUERIR a los representantes judiciales de las partes en Litis, a fin de que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, alleguen la liquidación del crédito que se cobra. Sobre este punto se precisa, la arriada por la apoderada anterior, resultó atemporal, en tanto aún no se había emitido el auto que ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado, razón por la que no se encuentra actualizada a la data presente.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 64 Hoy 26 de abril de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria